

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA S.A.**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2024-OCI/0952-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA S.A.
AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA**

“IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENCIA MERCADERES”

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 20 AL 26 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

AREQUIPA, 29 DE FEBRERO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2024-OCI/0952-SCC

"IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENCIA MERCADERES"

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	3
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	3
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	3
IX. CONCLUSIÓN	4
X. RECOMENDACIÓN	4
APÉNDICE	



INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2024-OCI/0952-SCC

“IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENCIA MERCADERES”

HITO DE CONTROL N° 2 - EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A., en adelante la “Entidad”, mediante oficio n.° 001-2024-CG/OCI/CAJA/0952 de 23 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0952-2024-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el inicio, ejecución y liquidación de la obra a cargo de las empresas contratistas, cumplen con las bases, términos contractuales, normativa aplicable y las disposiciones internas de la Entidad.

2.2 Objetivo específico

Hito de control n.° 2: Ejecución de obra

Determinar si la ejecución de obra a cargo de las empresas contratistas, cumplen con las bases, términos contractuales, normativa aplicable y las disposiciones internas de la Entidad.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2 – Ejecución de obra, y que ha sido ejecutado del 20 al 26 de febrero de 2023, en las instalaciones donde ejecuta la implementación agencia Mercaderes, ubicada en la calle San José N° 110, distrito, provincia y departamento de Arequipa; así como, en el distrito de Cayma, provincia y departamento de Arequipa.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades que forman parte del hito de control objeto del Control Concurrente es la ejecución de obra, el cual se da en marco del proceso de implementación de la agencia Mercaderes¹, ubicada en la calle San José N° 110, distrito, provincia y departamento de Arequipa, estando a cargo del Departamento de Infraestructura Locativa.

De acuerdo a los “Términos de referencia para la convocatoria de elaboración del expediente técnico y ejecución proyecto de implementación y remodelación agencia de Caja Arequipa

¹ Para el presente informe se le hará referencia como la “Obra”



2023², la Obra consiste en el traslado de una agencia existente, siendo "(...) aquellas agencias que están operando y brindan atención al público y se van a trasladar a un local nuevo, remodelado con los estándares de la Entidad; dicha implementación comprende "(...) una edificación de dos pisos y un sótano y para la implementación de la agencia, se está alquilando todo el sótano, y las 2 terceras partes del 1er y 2do piso para la implementación de la agencia (...)".

Al respecto, la Entidad y la empresa LR CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.³ suscribieron el contrato n.º 384-2023-CMAC-ALEG "Contrato de elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra Agencia Mercaderes" de 20 de setiembre de 2023, estableciéndose como monto de la contraprestación S/ 885 800,00, y determinándose el plazo de 31 días calendario para la elaboración del expediente técnico, y 75 días calendario para la ejecución de obra.

Asimismo, para la supervisión, la entidad y la empresa SIGRAL S.A.⁴ firmaron el contrato n.º 396-2023-CMAC/ALEG "Contrato de supervisión de obra Agencia Mercaderes" de 27 de setiembre de 2023, con un monto de contraprestación de S/ 68 342,06.

El acta de inicio de obra, consigna como fecha de inicio de plazo el 15 de enero de 2024, y de finalización el 29 de marzo de 2024.

Como parte de actividades del presente Servicio de Control, la Comisión de Control realizó una inspección a la Obra el 20 de febrero de 2024; asimismo, se revisó la valorización n.º 2, los informes semanales comprendidos del 12 al 18 de febrero de 2024, y los controles de cambio CPP n.ºs 001 y 002-2024.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 2 - Ejecución de obra, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Implementación de la agencia Mercaderes.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente, al Hito de Control n.º 2 - Ejecución de obra, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la Entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores.

² Para la "Elaboración del expediente técnico e implementación de la agencia Mercaderes – Caja Arequipa".

³ En adelante la "Contratista".

⁴ En lo siguiente la "Supervisión".



IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 – Ejecución de obra, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de Implementación de la agencia Mercaderes.

X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento a la presidente de Directorio que durante el servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2 – Ejecución de obra, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Implementación de la agencia Mercaderes.

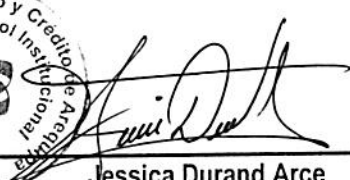
Arequipa, 29 de febrero de 2024.



Jessica Durand Arce
Supervisora
Comisión de Control



Carlos Francisco Huichi Aiqui
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Jessica Durand Arce
Jefa del Órgano de Control Institucional (e)
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A.

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

N°	Documento
1	Expediente técnico denominado "Proyecto: "Implementación y Remodelación Agencia Mercaderes – Caja Arequipa", aprobado el 18 de octubre de 2023.
2	Informe técnico n.º 002-2024-OCI/CAJA-MAVV de 26 de febrero de 2024, emitido por el especialista técnico de la Comisión de Control.
3	Términos de referencia para la convocatoria de elaboración del expediente técnico y ejecución proyecto de implementación y remodelación agencia de Caja Arequipa 2023.
4	Términos de referencia para la convocatoria supervisión de obras proyectos de implementación y remodelación para las agencias de Caja Arequipa 2023.
5	Valorización de obra n.º 2.
6	Informes semanales comprendidos del 12 al 18 de febrero de 2024.
7	Controles de cambio CPP n.ºs 001 y 002-2024.





OFICIO N° 010-2024-CG/OCI/CAJA/0952

Arequipa, 29 de febrero de 2024

Señora:

Maria Pia Palacios Mc Bride

Presidenta del Directorio

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A.

Calle La Merced N° 106

Arequipa/Arequipa/Arequipa

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 004-2024-OCI/0952-SCC.

Referencia : a) Artículo n.° 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Implementación de la Agencia Mercaderes", objeto de Control Concurrente, comunicamos que no se han identificado situaciones adversas en el Informe de Hito de Control n.° 004-2024-OCI/0952-SCC, que se adjunta al presente documento en seis (6) folios.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Jessica Durand Arce

Jefa del Órgano de Control Institucional (e)

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A.

c.c. Archivo
/ysm

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Órgano de Control Institucional: Av. Ejército N° 1002 (Tercer piso), Cayma, Arequipa Teléfono: (054) 380670 Anexo: 1290

Sede Central: Calle La Merced 106, Arequipa - Perú, Telf.: (51-54) 380 - 670 www.cajaarequipa.pe

Caja Arequipa - Partida 11000281 Registro de Sociedades de la Zona Registral Nro. XII - Arequipa